INSTITUTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN S.A.U.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA INSTALACIÓN DE MAMPARA DIVISORIA EDIFICIO SEDE ISFOC DE PUERTOLLANO

22 de Julio de 2022

Luis Miguel Burgos Villar

Oscar De la Rubia Carretero

ÍNDICE

1 Objetivo 1

2 Requisitos técnicos de la mampara divisoria a instalar 1

3 Criterios de adjudicación 1

4 Forma de pago 1

1 Objetivo

El objeto de este documento es fijar las condiciones técnicas mínimas que debe cumplir la implementación de mampara divisoria en la Sede de ISFOC

2 Requisitos técnicos de la mampara divisoria

La mampara divisoria a implantar en la Sede de ISFOC deberá cumplir una serie de requerimientos para garantizar insonoridad, privacidad, autonomía, así como, eficiencia energética.

Estos requisitos mínimos son los que a continuación se exponen:

- Mampara vidrio laminar 5+5
- Puerta abatible en vidrio templado de 10+10
- Puetas con manilla y cerradura

3 Criterios de adjudicación

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de adjudicación:

Precio ofertado[i]	75
Sistema de paso automático incluido en el precio	25

El plazo máximo de ejecución de los trabajos descritos será de 35 días a contar desde la notificación de la adjudicación.

De igual modo, todos los licitadores y consecuentemente el adjudicatario deberá cumplir con todos los condicionantes y requisitos establecidos en el siguiente enlace: http://isfoc.net/images/ISFOC/Compliance/Obligaciones-fiscaleslaborales-y-sociales.pdf, acompañando posteriormente las justificaciones y las declaraciones responsables requeridas por ISFOC al efecto.

4 Forma de pago

En cuanto a la forma de pago del precio de adjudicación, la misma será negociada entre las partes y plasmada en la oferta final del licitante.

---

[i] *En cuanto al precio máximo de licitación, queda establecido en 7.500 € IVA excluido.*

Evaluación Oferta Económica: **Hasta 75 puntos**. *La asignación de la puntuación se realizará mediante ponderación inversa al importe de las ofertas, concediéndose la máxima puntuación a la propuesta cuyo importe sea inferior. La puntuación correspondiente a las restantes ofertas se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:*

Puntuación oferta "X": (precio de la oferta más económica/Precio Oferta "X") x 75